

Clase 60

94536

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Adrián de GISPERT.-BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

para "Una ampliación en el objeto de la patente de introducción para un aparato de iluminación a colores automáticamente variables, cuya solicitud fué presentada en el Gobierno Civil de Barcelona, en 7 de Mayo de 1925"-----

a favor de D. Adrián de GISPERT, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

En el aparato de iluminación que constituye el objeto de la patente principal, va dispuesta una pantalla de refracción formada por materia transparente o traslúcida de diferentes colores, la cual gira mediante el impulso de una hélice impelida por la corriente de aire que en el aparato se establece durante su funcionamiento. Esta pantalla de refracción rotativa es la que determina por su movimiento, la variación de colores en la otra pantalla fija de que se habla en la memoria de la ante-



- 2 -

dicha patente principal.

El objeto del certificado de adición a que se refiere la presente memoria descriptiva, es una ampliación de dicha patente principal, con el propósito de que queden comprendidos dentro del campo de su protección, todos los aparatos de iluminación análogos a los referidos en la memoria de tal patente, que tengan una pantalla de refracción rotativa para proyectar luz con cambiantes de colores en otra pantalla de refracción fija, aún cuando dicha pantalla rotativa se mueva por otros medios distintos de una hélice actuada por una corriente de aire, que son los precisados en la memoria de la patente.

Por ejemplo, la pantalla rotativa puede ser movida por un mecanismo de relojería actuado por resorte o por peso; por un pequeño motor eléctrico o por toda otra suerte de artefactos apropiados, sean del géneros que fueren.

Es claro que según sean los medios que se adopten para dar movimiento a la antedicha pantalla rotativa, variarán los detalles maquinales del aparato, que deberán adaptarse a la naturaleza y a los órganos del motor que se emplee.

N O T A

Por el certificado de adición a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la explotación exclusiva de cualquier aparato análogo a los que fueron reivindicados en la patente principal, cualquiera que sea la acción mecánica que se adopte para obtener el movimiento de la pantalla de refracción rotativa, que determina los cambiantes de colores de la luz proyectada en la pantalla fija.



- 3 -

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto del certificado, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Una ampliación en el objeto de la patente de introducción para un aparato de iluminación a colores automáticamente variables, cuya solicitud fué presentada en el Gobierno Civil de Barcelona, en 7 de Mayo de 1925".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 15 de Julio de 1925.

P. p. de D. Adrián de GISPERT,

P.